

**TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO DE PUESTOS VACANTES DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL CUERPO AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, POR PROMOCIÓN INTERNA Y PROMOCIÓN INTERNA DISCAPACIDAD.**

El Tribunal de Selección del proceso selectivo convocado por Orden de 27 de diciembre de 2017 (DOE Nº 248, de 29 de diciembre) para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Auxiliar de Administración General, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por promoción interna y promoción interna discapacidad, reunido el día 10 de junio de 2019, con el fin de valorar la reclamación presentada por los aspirantes al segundo ejercicio de la fase de oposición, celebrado el día 28 de mayo de 2019, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** DESESTIMAR la reclamación presentada por los aspirantes respecto de la pregunta 35 del segundo ejercicio de la fase de oposición, y en consecuencia confirmar la validez de la misma.

En Mérida, 10 de junio de 2019

Vº Bº  
LA PRESIDENTA  
  
TRIBUNAL DE SELECCIÓN  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Fdo: Isabel Fernández de los Ríos Mesa

LA SECRETARIA  
  
TRIBUNAL DE SELECCIÓN  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Fdo: María Jesús Vega Fernández